



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001-2010/APCI-OGA

Lima, 11 ENE 2010

VISTO: El Memorándum N° 010-2010/APCI-OPP del 11 de enero de 2010, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 012-2010/APCI-OGA-UASG del 08 de enero de 2010, emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el presupuesto de las Entidades del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 110-2009/APCI-DE del 30 de diciembre de 2009 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2010, del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional de la Unidad Ejecutora 001: Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego o por quien éste delegue, a nivel de Pliego o Unidad Ejecutora, de ser el caso, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2009-EF/76.01, se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada (PPTM) del Primer Trimestre del Año Fiscal 2010 para los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que por Oficio Circular N° 017-2009-EF/76.12 de fecha 30 de diciembre de 2009, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, ha comunicado los montos aprobados por dicha instancia, de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Primer Trimestre del AF-2010, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y



sobre cuya base se aprueba el Calendario de Compromiso Institucional del mes de enero del presente año fiscal;

Que, mediante el mismo documento, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto el Calendario de Compromisos Institucional del mes de enero del presente Año Fiscal, del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, por la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios” hasta por suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 492, 795.00);

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromiso Institucional del mes de enero del Año Fiscal 2010;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.1; y en uso de las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2008/APCI-DE y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Calendario de Compromisos Institucional del mes enero del Año Fiscal 2010, del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora 001: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Espinán Cuadros
Jefa de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010
ENERO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO : 080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

EJECUTORA : 001 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI [001089]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
001 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI	
5 GASTOS CORRIENTES	492,795
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	492,795
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60,885
3 BIENES Y SERVICIOS	431,520
5 OTROS GASTOS	390
TOTAL EJECUTORA	492,795
TOTAL RUBRO 00	492,795
TOTAL PLIEGO	492,795

